

40

**JUZGADO DIECIOCHO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

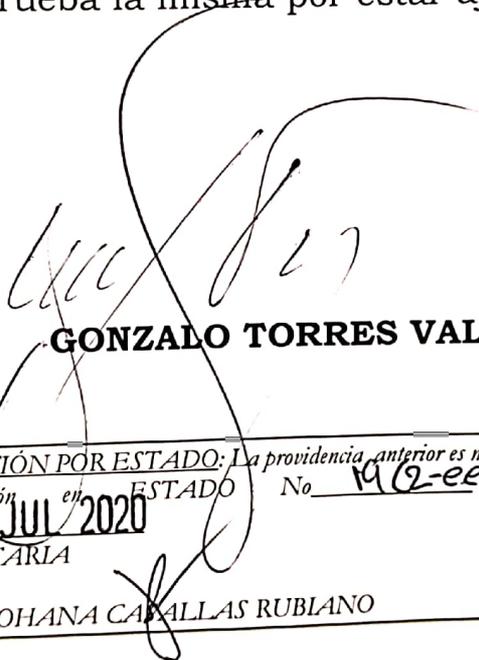
Bogotá, D.C., 06 JUL 2020.

Ejecutivo No. 2019-01615.

Como el término de traslado de la liquidación de costas se encuentra vencido, se aprueba la misma por estar ajustada a derecho (fl. 89).

Notifíquese.

El Juez,



GONZALO TORRES VALERO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada	
por: <u>07 JUL 2020</u>	ESTADO No <u>19 (2-ee)</u> Hoy
LA SECRETARÍA	
JOHANA CABALLAS RUBIANO	